


## CAMBIOS AUTORIZACIONES IFT - DOF 04/11/24

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que el **IFT modificó las Reglas de carácter general que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones en materia de telecomunicaciones:**

 [Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Reglas de carácter general que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones en materia de telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.](#)

Como sabrán, estas reglas son **aplicables para las autorizaciones sobre las siguientes actividades:**

- I. Establecer y operar o explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones sin tener el carácter de concesionario;
- II. Instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales;
- III. Instalar equipos de telecomunicaciones y medios de transmisión que crucen las fronteras del país;
- IV. Explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencias asociados a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en el territorio nacional, y
- V. Utilizar temporalmente bandas del espectro para visitas diplomáticas.

Los principales cambios en estas Reglas derivan de la apertura de la ventanilla electrónica, y son:

- ✓ Los **plazos para que el IFT emita una prevención contarán a partir de la recepción de la solicitud** y ya no a partir del día siguiente.
- ✓ Se **actualizaron los siguientes formatos**, en pro de mayor claridad y facilidad en el trámite correspondiente:
  - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR, OPERAR O EXPLOTAR ESTACIONES TERRENAS PARA TRANSMITIR SEÑALES SATELITALES IFT-Autorización-B.
  - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR DERECHOS DE EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE SEÑALES Y BANDAS DE FRECUENCIAS ASOCIADOS A SISTEMAS SATELITALES EXTRANJEROS IFT-Autorización-C.
  - IFT-INFORMES/AVISOS" se separó en diversos formatos específicos de Informes y Avisos, a efecto de atender el comentario sugerido en la Consulta Pública y dar mayor claridad y comprensión, para quedar como sigue:

- Formato IFT-CVS-INFORME. Informe semestral para Estaciones Terrenas de Trasmisión (ETT).
- Formato IFT-CVS-AVISO1. Aviso de supresión de ETT.
- Formato IFT-CVS-AVISO2. Aviso de instalación y/o operación de ETT a que se refiere el numeral 107 de las Disposiciones Regulatorias.
- Formato IFT-CVS-AVISO3. Aviso de integración de ETT con características técnicas de operación iguales a las autorizadas y con la misma ubicación.
- Formato de IFT-CVS-AVISO4. Aviso de modificación de la POG y/o el Satélite para Autorizaciones de ETT
- Formato de IFT-CVS-AVISO5. Aviso de conclusión de la etapa de notificación del Expediente Satelital ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- Formato IFT-CVS-AVISO6. Aviso de modificación a la Autorización de Aterrizaje de Señales, que no implique modificaciones a las características técnicas autorizadas.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para desarrollar sus relevantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.